



**H. CABILDO DE COLIMA.  
PRESENTE**

Las Comisiones de **EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN** y **DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, integradas por los CC. Regidores, **C. MARIA ELENA ABAROA LÓPEZ, MDOH. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA, LICDA. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ, L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, respectivamente, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 42, 45, fracción IV, Inciso c), 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en las funciones y atribuciones que les confieren los artículos 105, 106, 113 y 123 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. 02-S-964/2018, de fecha 08 de Agosto del año en 2018, suscrito por el ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, Secretario del H. Ayuntamiento, y turnado a estas Comisiones para su análisis y resolución ante el Pleno del Cabildo, la petición suscrita por el Arquitecto JULIO ERNESTO MENDOZA SANCHEZ, en su calidad de Director General de Desarrollo sustentable, mediante el cual remite el oficio número DGDS-234/2018, de fecha 02 de Agosto del 2018, que contiene el Dictamen Técnico de Factibilidad sobre la asignación de nombres en Vialidades y colocación de Placas de nomenclatura en la Localidad de Tinajas Municipio de Colima.

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorando número 02-S-964/2018, se encuentra el oficio número DGDS-234/2018, de fecha 02 de Agosto del 2018, signado por el Arquitecto JULIO ERNESTO MENDOZA SANCHEZ, en su calidad de Director de Desarrollo sustentable, en el cual emite el Dictamen Técnico de Factibilidad sobre la asignación de 79 Placas de Nomenclatura, así como nombres en Vialidades, en la localidad de Tinajas Municipio de Colima y manifestando, el personal Adscrito a esa Dependencia que los habitantes de esa Comunidad, identifican algunas calles de conformidad con los Usos y Costumbres de la misma, correspondiéndoles a nombres de Estados y ciudades de nuestra República Mexicana; en los términos que a continuación se describen;

| No. | Actualmente de acuerdo a mapa de catastro | Identificada actualmente por las personas de la comunidad | Nomenclatura que se asigna |
|-----|---|---|----------------------------|
| 1   | Calle sin nombre                          | Callejón La Floreña                                       | Callejón La Floreña        |
| 2   | Calle sin nombre                          | La Floreña  | Calle La Floreña           |
| 3   | Calle sin nombre                          | Priv. Monterrey   | Priv. Monterrey            |
| 4   | Calle sin nombre                          | Chihuahua   | Calle Chihuahua            |
| 5   | Calle sin nombre                          | Nayarit   | Calle Nayarit              |
| 6   | Calle sin nombre                          | Calle sin nombre  | Callejón Michoacán         |
| 7   | Calle sin nombre                          | Priv. Tinajas   | Priv. Tinajas              |
| 8   | Calle sin nombre                          | Durango   | Calle Durango              |
| 9   | Jalisco                                   | Jalisco   | Calle Jalisco              |
| 10  | México                                    | México  | Calle México               |



1490

|    |                   |                         |                         |
|----|-------------------|-------------------------|-------------------------|
| 11 | Calle sin nombre  | Av. Veracruz            | Av. Veracruz            |
| 12 | Ejército Mexicano | Ejército Mexicano       | Calle Ejercito Mexicano |
| 13 | Monterrey         | Monterrey               | Calle Monterrey         |
| 14 | Av. Colima        | Av. Colima              | Av. Colima              |
| 15 | Toluca            | Toluca                  | Calle Toluca            |
| 16 | Michoacán         | Michoacán               | Calle Michoacán         |
| 17 | Calle sin nombre  | Priv. Ejército Mexicano | Priv. Ejército Mexicano |

**TERCERO.-** Que en la inspección realizada por esta Dependencia, se identificó que en los registros catastrales de algunas vialidades se señalan algunos nombres en las vialidades y no están autorizados y otros no corresponden a la ubicación autorizada y que adicionalmente en la ficha catastral de esta Entidad Pública Municipal no están registrados los nombres de las calles debido a ello se propone quedar en los términos y las condiciones descritas en el Oficio DGDS-234/2018, de fecha 02 de Agosto del 2018, signado por el Arquitecto JULIO ERNESTO MENDOZA SANCHEZ, en su calidad de Director de Desarrollo sustentable.

**CUARTO.-** Que así mismo, una vez analizado la propuesta que realizaron los vecinos de ese lugar, confirmaron que los nombres de las calles son oficiales, por lo que la Dirección de Construcción dependiente de la Dirección General de Desarrollo Sustentable de esta Entidad Pública Municipal, solicita que se proceda con la adquisición y colocación de las 79 Placas de Nomenclatura y nombre a Vialidades faltantes en esa localidad.

**QUINTO.-** Que éstas comisiones municipales una vez analizada detalladamente la petición recibida, consideran conveniente la autorización de la propuesta de la asignación de 79 Placas de Nomenclatura, así como los nombres a Vialidades, en la localidad de Tinajas Municipio de Colima.

**SEXTO.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 45, fracción II, inciso f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se señalan como facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, en materia de obra pública y desarrollo urbano, decretar la nomenclatura de calles, plazas y jardines públicos.

**SEPTIMO.-** Que el artículo 113 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, otorga atribuciones a esta Comisión para dictaminar las propuestas de Asignación de Nombres a Vialidades y colocación de Placas de Nomenclatura a calles, de nuestro Municipio.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión, tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo, el siguiente:

**ACUERDO.**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la asignación de la nomenclatura de las calles, callejones y avenidas en la localidad de Tinajas Colima, conforme la propuesta hecha por la dirección general de desarrollo sustentable en los términos del considerando SEGUNDO, del presente dictamen, como a continuación se enumeran y conforme al plano que se señala como anexo uno.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*





| <b>Nomenclatura que se asigna</b> |
|-----------------------------------|
| Callejón La Floreña               |
| Calle La Floreña                  |
| Priv. Monterrey                   |
| Calle Chihuahua                   |
| Calle Nayarit                     |
| Callejón Michoacán                |
| Priv. Tinajas                     |
| Calle Durango                     |
| Calle Jalisco                     |
| Calle México                      |
| Av. Veracruz                      |
| Calle Ejercito Mexicano           |
| Calle Monterrey                   |
| Av. Colima                        |
| Calle Toluca                      |
| Calle Michoacán                   |
| Priv. Ejército Mexicano           |

**SEGUNDO.-**

Se aprueba la propuesta de Asignación de 79 Placas de Nomenclatura, así como el nombre a Vialidades, en la localidad de Tinajas Municipio de Colima.

**TERCERO.-** De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, así como el Artículo 46 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Colima, se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, la remisión del presente Acuerdo para que por su conducto turne el Acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Urbano, para efecto de que se informe a la Dirección de Catastro Municipal, Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, a las oficinas de Correos y Telégrafos, así como al público en general, la asignación de nombres en las Vialidades, así como la colocación de Placas de Nomenclatura en la localidad de Tinajas Municipio de Colima.

**CUARTO.-** El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo de Colima.

Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Colima, Colima, a los 6 días del mes de septiembre del año 2018.




Atentamente

**POR LA COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.**



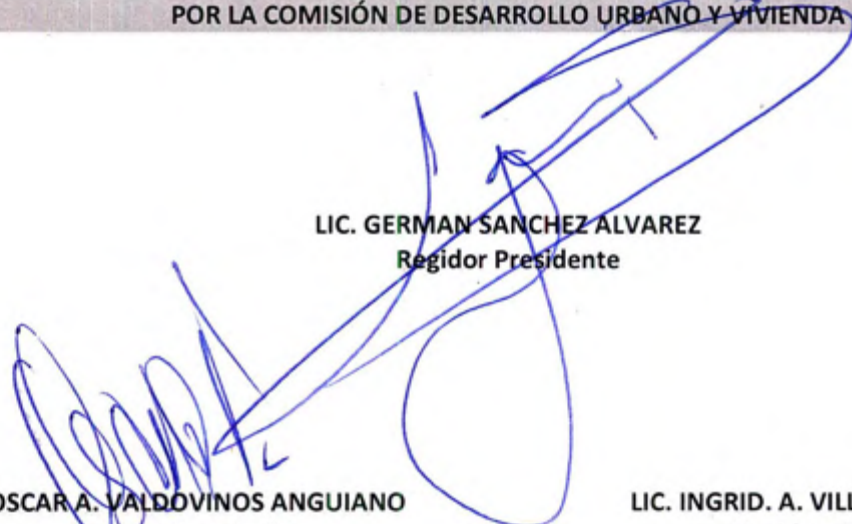
**MARIA ELENA ABAROA LOPEZ**  
Regidora Presidenta



**MDOH. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA**  
Regidora Secretaria.

**LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ**  
Regidora Secretaria.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**



**LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**  
Regidor Presidente

**LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO**  
Regidor Secretario

**LIC. INGRID. A. VILLALPANDO VALDEZ**  
Regidora Secretaria



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**MEMORANDUM N° S-964/2018.**

**LIC. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ,**

Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación,

**LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ,**

Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda,

P r e s e n t e.

Por este conducto, remito a ustedes el Oficio N° DGDS-234/2018, signado por el **Arq. Julio E. Mendoza Sánchez, Director General de Desarrollo Sustentable**, mediante el cual envía DICTAMEN TECNICO relativo a la **ASIGNACION DE NOMBRES EN VIALIDADES Y COLOCACION DE PLACAS DE NOMENCLATURA EN LA LOCALIDAD DE TINAJAS EN EL MUNICIPIO DE COLIMA.**

Lo anterior, para que esas Comisiones emitan el dictamen que consideren debe presentarse al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Colima, Col., 08 de agosto de 2018.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**

**SECRETARIA**



- c.c.p.- Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza.- Secretaria de la Comisión de Educación, Cultura y R.
  - c.c.p.- Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez.- Secretaria de las Comisiones de Educación, Cultura y R. y Desarrollo Urbano y Vivienda.-
  - c.c.p.- Lic. Oscar Valdovinos Anguiano.- Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y V.
- FSR\*lore**